CONTRATO MAG Nº 05 /2020

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 01/2020
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA OFICINA" - ID N° 375.328

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORID ALEJO LEZCAND PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la Firma **INFLIGTH CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES** con **RUC N° 1684979-5,** domiciliada en 25 de Mayo Nro. 1060 esquina Pasaje Molas, de la Civdad de Asunción Paraguay, representada para este acto por la Señora **NORA VIVIANA FUENTES** con Cedula de Identidad N° **1.684.979,** en su calidad de Propietaria denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA OFICINA, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA OFICINA, que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del

Quality Management System ISO 9001:2015
GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375328

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida del Sub Grupo Objeto de Gasto 310 "Productos Alimenticios", Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) - Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2020.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 01/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA OFICINA, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y adjudicado por Acto Administrativo Nº 563 de fecha 30 de junio de 2020

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Lote N° 1 - Leche de entera en polvo

Ítem	CODIGO DE CATALOGO	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50131702-003	Leche de entera en polvo	NESTLE	ARGENTINA	Unidad	Lata	150	54.000	8.100.000
MONTO TOTAL LOTE 1									8.100.000

Lote N° 2 - Azúcar blanca

Ítem		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	58161509-002	Azúcar blanco	AZPA	NACIONAL	Unidad	bolsa	50	31.000	1.550.000
MONTO TOTAL LOTE 2									1.550.000

Lote N° 3 - Verba mate

Ítem		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50171549-001	Verba mate	KURUPI	NACIONAL	Unidad	PAQUETE	70	15.600	1.092.000
MONTO TOTAL LOTE 3									1.092.000

PEDRO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
del Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quality Management System ISO 9001:2015
ECR CERTIFICA Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

Lote N° 4 - Yerba mate

Item		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50171549-001	Yerba mate	PAJARITO	NACIONAL	Unidad	Paquete	50	15.600	780.000
MONTO TOTAL LOTE 4									780.000

Lote N° 5 - Edulcorante liquido

Item		Especificaciones Técnicas mínimas Requeridas	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50161509-004	Edulcorante liquido	DULCESAR	NACIONAL	Unidad	Fraco	58	7.950	397.500
MONTO TOTAL LOTE 5									397.500

Lote N°6 -BEBIDA LIGHT

Item		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50202306-003	Gaseosa Dietetica	COCA COLA	NACIONAL	Unidad	Botello	602	3.500	1.107.000
MONTO TOTAL LOTE 6									2.107.000

Lote N° 7 - LECHE EN POLVO

Item		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50131781-003	Leche de entera en polvo	LACTOLANDA	NACIONAL	Unidad	Paquete	15	38.900	583.500
MONTO TOTAL LOTE 7									583.500

Lote N° 8 - AZÚCAR BLANCA

Item		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50131702-003	Leche de entera en polvo	NESTLE	ARGENTINA	Unidad	Bolsa	10	35.300	353.000
MONTO TOTAL LOTE 8									353.000

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quality Management System ISO 9001:2015
ECR CERTIFICA Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

Lote N° 9 - Yerba mate

Item		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50171549-001	Yerba mate	PAJARITO	NACIONAL	Unidad	Paquete	10	18.000	180.000
MONTO TOTAL LOTE 9									180.000

Lote N° 10 - Edulcorante liquido

Item		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50161509-004	Edulcorante liquido	HECODULC	NACIONAL	Unidad	Frasco	20	13.000	260.000
MONTO TOTAL LOTE 10									160.000

Lote N° 11 - EDULCORANTE EN SOBAE

Item		Especificaciones Técnicas Minimas Requeridas	Marca	Proced.	Vnidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Vnitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50141509-005	Edulcorante polvo	HECODULC	NACIONAL	Unidad	Caja	30	17.150	517.500
MONTO TOTAL LOTE 11									517.500

Lote N° 12 - Edulcorante liquido

Item		Especificaciones Técnicas Minimas Requeridas	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVR incluido si correspondiese)
1	50161509-004	Edulcorante liquido	DULZEAO	NACIONAL	Vnidad	Frasco	15	12.700	190.500
MONTO TOTAL LOTE 11									190.500

Lote N° 13 - BEBIDA LIGHT

Item		Especificaciones Técnicas Minimas Requeridas	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Vnitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50202306-003	Gaseosa Dietetica	COCA COLA	NACIONAL	Unidad	Botella	50	30.350	1.717.500
MONTO TOTAL LOTE 13									1.717.500

Lote N° 14 - BEBIDAS VARIAS

Item		Especificaciones Técnicas Minimas Requeridas	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50202306-003	Gaseosa Dietetica	COCA COLA	NACIONAL	Unidad	Botella	50	56.890	1.004.500
MONTO TOTAL LOTE 14									2.844.500

DNV Quality Management System ISO 9001:2015
ECR CERTIFICA Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

Lote N° 15 - LECHE EN POLVO

Item		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50131702-003	Leche de entera en polvo	NESTLE	ARGENTINA	Unidad	Paquete	30	38.900	1.167.000
MONTO TOTAL LOTE 15									1.167.000

Lote N° 16 - Azúcar blanca

Item		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
3	50161509-002	Azucar blanca	AZPA	NACIONAL	Unidad	Bolsa	10	15.390	353.900
MONTO TOTAL LOTE 16									353.900

Lote N° 17 - Yerba mate

Item		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50171549-001	Yerba mate	PAJARITO	NACIONAL	Unidad	Paquete	50	18.000	900.000
MONTO TOTAL LOTE 17									900.000

Lote N° 10 - Edulcorante liquido

Item		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
2	50161509-004	Edulcorante liquido	HECOOULC	NACIONAL	Unidad	Frasco	20	13.000	260.000
MONTO TOTAL LOTE 10									260.000

Lote N° 19 - EDULCORANTE EN SOBRE

Item		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50161509-005	Edulcirante polvo	HECOOULC	NACIONAL	Unidad	Caja	A5	17.250	776.250
MONTO TOTAL LOTE 19									776.250

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quality Management System ISO 9001:2015
ECR CERTIFICA
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

Lote N° 20 - Edulcorante liquido									
Item		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50161509-004	Edulcorante liquido	DULZERO	NACIONAL	Unidad	Frasco	10	15.080	150.000
MONTO TOTAL LOTE 20									158.480

Lote N° 21 - INSUMOS ALIMENTICIOS PARA OFICINAS VARIOS									
Item		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50201721-007	Te negro	GUARANI	NACIONAL	Unidad	CAJA	50	8.508	425.800
2	50201711-002	Te de boldo	GUARANI	NACIONAL	Unidad	CAJA	50	8.500	425.000
3	50201711-005	Te de manzanilla	GUARANI	NACIONAL	Unidad	CAJA	58	9.580	475.008
4	50281721-001	Te de anis	GUARANI	NACIONAL	Unidad	CAJA	50	8.600	438.000
5	50201711-083	Te verde	GUARANI	NACIONAL	Unidad	CAJA	50	12.500	575.088
6	50201706-002	Cafe concentrado instantanee	NESCAFE	BRASILERA	Unidad	FRASCO	308	29.130	8.739.800
7	502B2320-002	Agua mineral sin gos	DASANI	NACIONAL	Unidad	BOTELLA	3.000	3.000	9.000.008
8	50202310-B02	Agua mineral sin gas	DASANI	NACIONAL	Unidad	BOTELLA	80	4.588	360.008
9	502B2320-002	Agua mineral sin gos	NEVADO	NACIONAL	Unidad	BIDON	458	13.588	6.075.888
10	50201711-007	Te negro	GUARANI	NACIONAL	Unidad	CAJA	18	8.500	170.008
21	502B1711-082	Te de boldo	GUARANI	NACIONAL	Unidad	CAJA	18	8.508	85.088
12	58201706-003	Cafe Molido	MAYO	NACIONAL	Unidad	PAQUETE	35	13.600	476.000
13	5B202706-002	Cafe concentrado instantanee	NESCAFE	BRASILERA	Unidad	FRASCO	18	23.988	239.800
14	50282318-002	Agua mineral sin gas	DASANI	NACIONAL	Unidad	BOTELLA	100	3.000	308.880
15	50202310-002	Agua mineras sin gas	DASANI	NACIONAL	Unidad	BOTELLA	180	4.580	450.808
16	50281712-001	Mate Cocido Soluble	ABUELITA	NACIONAL	Unidad	CAJA	20	15.863	302.268
17	58202318-002	Agua mineral sin gas	NEVADO	NACIONAL	Unidad	BIDON	188	13.500	1.358.800
18	50281711-087	Te negro	GUARANI	NACIONAL	Unidad	CAJA	10	8.588	85.000
19	50202712-002	Te de boldo	GUARANI	NACIONAL	Vnidad	CAJA	18	8.588	85.000
28	50281786-003	Cafe Molido	MAYO	NACIONAL	Unidad	PAQUETE	98	13.601	1.224.098
11	58202706-002	Cafe concentrado instantaneo	NESCAFE	BRASILERA	Unidad	FRASCO	60	23.985	1.439.100

Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

GREGORIO ALCIDES VEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

22	5020231d -0d2	Agua mineral sin gas	DASANI	NACIONAL	Unidad	BOTELLA	200	3.d00	600.0d0
23	502dZ320 -002	Agua mineral sin gas	OASANI	NACIdNAL	Unidad	BOTELLA	90	4.5d0	405.000
24	50202712 -0B2	Mate Cocido Saluble	ABUELITA	NACIONAL	Unidad	CAJA	25	15.B63	376.575
25	502B232B -0B2	Agua mineral sin gas	NEVAOD	NACIONAL	Unidad	BIOON	2Bd	23.500	1.350.00B
MONTO TOTAL LOTE 21									35.448.025
MONTO TOTAL DEL LOTE N° 1 AL LOTE N° 21									*59.720.975*

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos veinte mil novecientos setenta y cinco (Gs. 59.720.975) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del mismo. El administrador del contrato tiene la facultad de exigir al Proveedor informe de cualquier índole que guarde relación con el presente llamado, el mismo deberá ser contestado por el proveedor en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles desde su recepción, caso contrario podrá aplicarse una multa del 0.5% por día de incumplimiento, que será calculado sobre el monto de factura pendiente de pago, sin reclamo alguno por parte del proveedor.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quality Management System ISO 9001:2015
ECR CERTIFICA Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La vigencia deberá ser considerada por todo el plazo de ejecución del objeto del Contrato, más un periodo de 30 (treinta) días calendario.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁSUSLA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CONVENIO MODIFICATORIO

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

ARNALDO ALEJO LEZCANO PAEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
de Agricultura y Ganadería

Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de (15) quince días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 – DJBR.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción a los 29 días del mes de Julio del año 2020.

SEÑORA NORA VIVIANA FUENTES
PROVEEDOR

ABG GREGORIO LEZCANO
DIRECTOR GENERAL
POR LA CONTRATANTE

Quality Management System ISO 9001:2015
ECR CERTIFICA Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015